



RUBRICA
DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO - DCE
INFORME DE SUPERVISIÓN 2026

CATEGORIAS DE EVALUACIÓN

PUNTAJE	CATEGORÍA	DEFINICIÓN
3	Funcionamiento Adecuado	El proyecto se encuentra en un nivel apropiado que permite que la atención y evaluación desarrollada se ajuste a lo esperado.
2	Funcionamiento Parcial	Se ajusta con observaciones a los criterios del nivel adecuado, pues presenta uno o más problemas de los indicados en cada referencia.
1	Funcionamiento Insuficiente	Se ajusta escasamente a los criterios del nivel adecuado, pues presenta uno o más de los problemas indicados en cada referencia.
0	No abordado/observado	No fue posible realizar la medición del cumplimiento de la referencia técnica.

1. RETROALIMENTACIÓN DIRECTA DE LA GESTIÓN DEL PROYECTO

ESTE ÁMBITO APUNTA A CALIFICAR, A TRAVÉS DE LA OPINIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, ASÍ COMO DEL REPORTE DE LOS/AS ADULTOS/AS QUE PARTICIPARON DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL PROYECTO, TALES COMO ESPACIOS, EQUIPAMIENTO, TRATO RECIBIDO Y PARTICIPACIÓN.

1.1. RETROALIMENTACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Referencia Técnica 1.1.1 LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MANIFIESTAN UNA PERCEPCIÓN FAVORABLE DE LA ATENCIÓN RECIBIDA Y CONOCEN LOS CANALES FORMALES PARA DAR A CONOCER SU OPINIÓN.			
NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
<p>Las opiniones son desfavorables respecto de la atención o el trato recibido, recogiéndose aspectos que denotan descuido y/o exposición a situaciones de riesgo.</p> <p>Asimismo, en las entrevistas pueden referir molestia expresa ante la falta de información, aclaración, colaboración o escucha de/la profesional y equipo en general.</p> <p>Los niños, niñas y/o adolescentes consultados no conocen ningún mecanismo para comunicar su opinión, o estos son valorados negativamente, entre otras cosas, por ser esporádicos e informales, o no existe confianza para expresar sus opiniones.</p> <p>Se da cuenta de una situación de riesgo evidente o <i>un relato sobre eventual maltrato.</i></p>	<p>Las percepciones de niño, niñas y/o adolescentes son generalmente favorables, aun cuando pueden dar cuenta de algunos aspectos deficitarios, que, sin embargo, no impiden la impresión de una atención y trato digno y respetuoso para ellos (los aspectos deficitarios en ningún caso pueden constituir situaciones de riesgo evidente o un relato sobre eventual maltrato, de ser de esta manera, debe calificarse como "insuficiente").</p> <p>Si bien no se reconocen mecanismos formales, sistemáticos y periódico para comunicar su opinión, declaran haberse sentido escuchados y que su opinión fue tomada en cuenta durante la evaluación.</p>	<p>Las percepciones de niños, niñas o adolescentes consultados son favorables respecto a la atención (condiciones del inmueble) y trato recibido. Además, manifiestan conocer los canales existentes para dar a conocer su opinión.</p> <p>Los niños, niñas y adolescentes consultados declaran haberse sentido escuchados y que su opinión fue tomada en cuenta durante la evaluación.</p>	<p>Relato de los niños, niñas y/o adolescentes entrevistados (individual y/o grupal) respecto de la atención y trato recibido durante la evaluación.</p> <p>Existencia de libro de reclamos, sugerencias y felicitaciones o algún otro mecanismo para recoger la opinión del niños, niñas y adolescentes.</p> <p><i>En caso de advertirse el reporte de alguna situación de complejidad ésta debe ser abordada con el director/a del proyecto inmediatamente y actuar según las normativas que apliquen.</i></p>

1.2 RETROALIMENTACIÓN DE ADULTOS/AS

EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME SELECCIONAR EN LA MUESTRA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES DE LOS ADULTOS CON LOS QUE SE REALIZÓ EL CONTACTO PARA CONOCER SU OPINIÓN.

Referencia Técnica 1.2.1 LOS ADULTOS MANIFIESTAN UNA PERCEPCIÓN FAVORABLE DE LA ATENCIÓN RECIBIDA EN EL PROYECTO, TANTO PARA ELLOS COMO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES Y CONOCEN LOS CANALES FORMALES PARA DAR A CONOCER SU OPINIÓN.		NIVEL DE FUNCIONAMIENTO		para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
		Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado
RETROALIMENTACIÓN ADULTOS	<p>Las percepciones son desfavorables respecto de la atención o el trato recibido, recogiéndose aspectos que denotan descuido y/o exposición a situaciones de riesgo.</p> <p>Asimismo, en las entrevistas pueden referir molestia expresa ante la falta de información, aclaración, colaboración o escucha de/la profesional y equipo en general.</p> <p>Los adultos no conocen ningún mecanismo para comunicar su opinión, o estos son valorados negativamente, entre otras cosas, por ser esporádicos e informales, o no existe confianza para expresar sus opiniones.</p> <p>Se da cuenta de una situación de riesgo evidente o un relato sobre eventual maltrato.</p>	<p>Las percepciones de los adultos son generalmente favorables, aun cuando pueden dar cuenta de algunos aspectos deficitarios, que, sin embargo, no impiden la impresión de una atención y trato digno y respetuoso, tanto para ellos como para niños, niñas y/o adolescentes (los aspectos deficitarios en ningún caso pueden constituir situaciones de riesgo evidente o un relato sobre eventual maltrato, de ser de esta manera, debe calificarse como "insuficiente").</p> <p>Si bien no se reconocen mecanismos formales y sistemáticos y periódico para comunicar su opinión, los adultos entrevistados declaran sentirse escuchados y que su opinión es tomada en cuenta por el equipo.</p>	<p>Las percepciones de adultos consultados son favorables respecto a la atención (condiciones del inmueble consideración de su opinión) y trato recibido, tanto para ellos como para los niños, niñas y/o adolescentes.</p> <p>Los adultos consultados conocen canales formales para dar a conocer su opinión, y expresan que existe interés de parte el equipo en conocer su opinión, y sienten confianza de expresarla.</p>	<p>Relato de los adultos entrevistados respecto de la atención y trato recibido por parte de profesionales y técnicos.</p> <p>Libro de reclamos, sugerencias y felicitaciones o algún otro mecanismo para recoger la opinión de adultos/as.</p> <p><i>En caso de advertirse el reporte de alguna situación de complejidad ésta debe ser abordada con el director/a del proyecto inmediatamente y actuar según las normativas que apliquen.</i></p>

2. GESTIÓN DEL PROYECTO

ESTE ÁMBITO VALORA LA GESTIÓN DEL PROYECTO EN RELACIÓN CON EL CONJUNTO DE CONDICIONES MATERIALES RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO, TANTO EN SU UBICACIÓN, ESPACIOS, EQUIPAMIENTO, HIGIENE, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD.

ASÍ TAMBIÉN, ESTE ÁMBITO VALORA LA GESTIÓN QUE REALIZA EL PROYECTO RESPECTO DE ASPECTOS RELACIONADOS CON LA DOTACIÓN, SU IDONEIDAD, LA ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS PERSONAS, LA ACTUALIZACIÓN DE SUS ANTECEDENTES Y LA GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO EN LA EVENTUALIDAD DE NO TENER LA DOTACIÓN COMPLETA.

ADEMÁS, SE EVALÚA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO, RESPECTO DE SU GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LA OPORTUNA Y PERTINENTE DE INFORMACIÓN (MANEJO DE CARPETAS), RESPECTO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS/AS PARTICIPES EN LAS EVALUACIONES REALIZADAS.

LAS REFERENCIAS DE LA DIMENSIÓN “CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN” DEBEN SER EVALUADAS: EN LA PRIMERA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO, PRIMERA SUPERVISIÓN DEL AÑO Y ANTE CAMBIO DE INMUEBLE. LA REFERENCIA 2.2.2 SE DEBE ABORDAR SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N°1848/2020 U OTRA QUE LA REEMPLACE.

2.1 CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN

Referencia Técnica 2.1.1 EL PROYECTO BRINDA ESPACIOS ADECUADOS, SUFICIENTES Y EN CONDICIONES DE HIGIENE PARA LOS USUARIOS Y TRABAJADORES QUE FACILITAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.				
CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	<p>El proyecto se ubica en un lugar de difícil acceso, mediante transporte público u otro medio de locomoción.</p> <p>El proyecto se emplaza en un lugar de riesgo para la salud o seguridad de los usuarios y trabajadores.</p> <p>El proyecto presenta espacios deficientes con mala distribución o falta de espacios necesarios, impidiendo la realización de las tareas propias del quehacer del proyecto.</p> <p>El mal estado de conservación, observándose daños y falta de mantención notoria.</p> <p>El proyecto presenta falencias visibles respecto de la limpieza y orden de los espacios del inmueble, afectando su funcionamiento, en cuanto el equipo no puede trabajar en estas condiciones, o los usuarios no pueden ser atendidos.</p>	<p>El proyecto se emplaza en un lugar con dificultades de accesibilidad, ya sea por falta de transporte u otras condiciones.</p> <p>Los espacios del proyecto se observan como suficientes pero inadecuados, ya que presenta deficiencias de conservación.</p> <p>El proyecto posee espacios inadecuados para la ejecución fluida de sus actividades, sin embargo, el equipo es capaz de organizarse para llevarlas a cabo.</p> <p>El proyecto presenta deficiencias de higiene visibles que, si bien deben ser subsanadas, no afectan significativamente la realización de las labores propias de los trabajadores ni la atención de niños, niñas, adolescentes y adultos/as.</p>	<p>El proyecto se emplaza en un lugar de fácil acceso mediante transporte público u otro medio de locomoción, que no representa riesgo inminente para los/as usuarios/as o trabajadores/as.</p> <p>Estos espacios están estructurados en torno a la adecuada atención de los usuarios, contando con una infraestructura suficiente para la realización de las actividades, además de permitir la ejecución correcta de las tareas de los profesionales y técnicos que trabajan en él.</p> <p>Todos los espacios del proyecto están en buen estado de conservación e higiene y son suficientes para el cumplimiento de sus objetivos.</p>	<p>Ubicación del inmueble y accesibilidad a locomoción.</p> <p>La existencia y estado de conservación e higiene (limpieza y orden) de las salas de atención, oficinas para que profesionales efectúen el trabajo administrativo y atención de público, sala de reuniones, baños para personal y público con accesibilidad universal, sala de estar o de recepción.</p> <p>La cantidad de espacios (salas de atención, oficinas, baños, etc). según el número y características de la población atendida.</p> <p>Condiciones que brinden privacidad y acogida.</p>

Referencia Técnica 2.1.2 EL PROYECTO CUENTA CON EQUIPAMIENTO ADECUADO Y SUFFICIENTE PERMITIENDO EL FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.				
CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	<p>El proyecto posee equipamiento insuficiente para su normal y correcto funcionamiento, según la cantidad de personal, niños, niñas, adolescentes y adultos/as atendidos/as.</p> <p>El equipamiento no reúne las condiciones para la realización de las labores propias de los trabajadores ni permite brindar una atención digna y acogedora a niños, niñas, adolescentes y adultos/as atendidos/as.</p>	<p>El proyecto presenta deficiencias visibles en su equipamiento en cantidad y/o estado las que, si bien deben ser subsanadas, no impiden la realización de las labores propias de los trabajadores, logrando dar una atención digna y acogedora a niños, niñas, adolescentes y adultos/as atendidos/as.</p>	<p>El proyecto cuenta con todo el equipamiento necesario para un adecuado funcionamiento y acorde a la cantidad de personal, niños, niñas, adolescentes y adultos/as atendidos/as.</p> <p>El equipamiento se encuentra en buen estado de conservación y funcionando adecuadamente, permitiendo las labores propias de los trabajadores junto con brindar una atención digna y acogedora a niños, niñas, adolescentes y adultos/as atendidos/as.</p>	<p>Existencia de mobiliario, equipamiento computacional, impresoras, teléfonos, artefactos eléctricos, equipos de climatización, acceso a telefonía e internet, material de aseo, artículos y/o material de trabajo. Disponibilidad de condiciones de transporte para visitas domiciliarias.</p> <p>Cantidad de equipamiento con el que se cuenta y si esto favorece el desarrollo de las actividades diarias del proyecto.</p> <p>Las condiciones del equipamiento para su uso, mantención y reemplazo, según pertinencia.</p>

Referencia Técnica 2.1.3 EL PROYECTO CUMPLE CON CONDICIONES MÍNIMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD.				
CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	<p>El proyecto presenta al menos una de las siguientes falencias que suponen un riesgo para los/as niños, niñas, adolescentes, adultos/as atendidos/as y trabajadores/as:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se cuenta con plan de emergencia y evacuación, o este no ha sido validado por un experto, - Existen discrepancias entre el plano de evacuación y lo observado en el proyecto. - Los extintores se encuentran con sus mantenciones vencidas y/o con problemas de presurización. 	<p>El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de prevención de riesgo señalada en el nivel de funcionamiento adecuado implica automáticamente un funcionamiento insuficiente, salvo que existan algunos/as trabajadores/as que no hayan realizado el curso de uso y manejo de extintores.</p>	<p>El proyecto cuenta con plan de emergencia y evacuación con una actualización no mayor a un año y visado por un experto en prevención de riesgos o Bomberos de Chile.</p> <p>El número, ubicación y señalización de vías de evacuación, zona de seguridad, luces de emergencia y extintores concuerda con lo señalado en el plano de evacuación (parte del plan de emergencia).</p> <p>Los extintores se encuentran con sus mantenciones al día (no mayor a un año) y sin problemas de presurización (en caso de corresponder).</p>	<p>Existencia de plan de emergencia y evacuación actualizado (a lo menos anualmente), visado por un experto en prevención de riesgos o Bomberos de Chile.</p> <p>Concordancia entre lo señalado en el plano de evacuación (parte del plan de emergencia) y el número, ubicación y señalización de vías de evacuación, zona de seguridad, luces de emergencia y extintores (a lo menos).</p> <p>Vigencia de la última mantención de los extintores (que debe realizarse a lo</p>

<ul style="list-style-type: none"> - Ningún trabajador/a ha realizado el curso de uso y manejo de extintores. - No existen registros de personas externas que ingresen al proyecto. 		<p>Todos/as los trabajadores/as tienen realizado el curso de uso y manejo de extintores impartido por la mutualidad a la que se encuentra adherida la institución. Se cuenta con registro del ingreso de personas externas al proyecto.</p>	<p>menos 1 vez al año) y nivel de presurización (en caso de corresponder).</p> <p>Realización de curso de uso y manejo de extintores impartido por la mutualidad a la que se encuentra adherida la institución por parte de los/as trabajadores/as.</p> <p>Existencia de controles y registros para el ingreso de personas externas al proyecto, en forma programada y/o no programada.</p>
---	--	---	---

2.2 GESTIÓN DE PERSONAS

Referencia Técnica 2.2.1 EL PROYECTO CUMPLE CON LA COMPOSICIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES/AS DEFINIDAS POR OOTT PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.				
GESTIÓN DE PERSONAS	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	<p>El proyecto posee una cantidad de trabajadores/as insuficientes para lograr los objetivos definidos por la Orientación Técnica.</p> <p>Se ha mantenido sostenidamente la subdotación de trabajadores/as por un período de 1 mes o más.</p> <p>Las medidas transitorias para organizar al equipo no han sido efectivas generando sobrecarga cronificada en los profesionales operativos (profesionales atienden simultáneamente más de 12 casos sobrepasando el estándar definido en las OOTT por un periodo mayor a un mes).</p> <p>En caso de derivaciones por 80 bis (sobre cobertura), el proyecto no contrata al personal adicional necesario para atender estos casos.</p>	<p>El proyecto posee una subdotación de trabajadores/as considerando diversas causas (licencias médicas, feriados legales u otras circunstancias) que no superan el mes y aunque éstas no consideran reemplazo de los/as trabajadores/as ausentes o cargos vacantes, ha podido tomar medidas transitorias para organizar al equipo y responder a esta situación.</p> <p>Si bien hay sobrecarga en algunos profesionales (más de 12 casos simultáneamente), ésta es transitoria (no superan el mes).</p> <p>En caso de derivaciones por 80 bis (sobre cobertura) el proyecto cuenta con un número inferior del personal requerido para atender estos casos.</p> <p>Solo algunas modificaciones de trabajadores/as (profesional –incluido director/a, administrativo o de apoyo), han sido</p>	<p>Los/las trabajadores/as del proyecto se ajustan a lo indicado en OOTT.</p> <p>En caso de licencia médica el proyecto contrata oportunamente un reemplazo.</p> <p>En caso de derivaciones por 80 bis (sobre cobertura), el proyecto contrata al personal adicional necesario para atender estos casos.</p> <p>Cada profesional atiende 12 casos simultáneamente, cumpliendo con el estándar establecido en OOTT.</p> <p>Todo el personal operativo, incluido el/la directora/a en el proyecto se ajusta a lo comprometido en el concurso público correspondiendo a las profesiones requeridas en las OOTT.</p> <p>Las modificaciones de trabajadores/as (profesional –incluido director/a, administrativo o de apoyo), han sido</p>	<p>Número y jornada de trabajadores, cotejar con el número de NNA vigentes (considerar plazas convenidas y sobretenciones por 80 bis) y lo indicado en OOTT.</p> <p>En caso de licencia médica prolongada, se cuenta con reemplazo de la persona.</p> <p>Información acerca del personal comprometido al momento de la adjudicación (De acuerdo con el art 30 de la ley 20.032 se señala “La especialización deberá acreditarse, ante el Servicio, mediante los respectivos títulos profesionales de grado y certificados de especialización o postgrado que lo avalen, con determinación específica y detallada del ámbito de su experticia...”.</p>

<p>En caso de modificación de algún/a trabajador/a (profesionales -incluido director/a-, administrativo o de apoyo), no se ha solicitado la validación curricular por parte del Servicio o mantiene personal no aceptado (equivalencia curricular) según lo establece el convenio suscrito y las normativas vigentes.</p> <p>Proyecto mantiene personal no aceptado por el Servicio en la validación curricular. Menos del 75% del personal que se desempeña en el proyecto está conformado por profesionales y/o técnicos especializados acorde a la respectiva línea programática según lo definido en el artículo 30 de la ley N°20.032 y las OO.TT. de la modalidad. Hay personal que tiene contacto directo que no ha sido evaluado <i>cada dos años</i> física y mentalmente.</p>	<p>director/a-, administrativo o de apoyo), han sido informadas al Servicio.</p>	<p>informadas y validadas por el Servicio (equivalencia curricular) según lo establece el convenio suscrito y las normativas vigentes.</p> <p>Al menos el 75% del personal que se desempeña en el proyecto está conformado por profesionales según lo definido en las OOTT.</p> <p>Todo el personal que tiene contacto directo ha sido evaluado <i>cada dos años</i> física y mentalmente.</p>	<p>-Carta de envío de antecedentes desde el proyecto a DR, que debe incluir: currículo, antecedentes académicos (certificados de título y de otros estudios de especialización), resultados evaluación psico laboral. Certificados de antecedentes para fines especiales; verificador de si se encuentra afecto o no en el Registro de Condenas: "Inhabilitaciones para ejercer funciones en ámbitos educacionales o con menores de edad". Declaración jurada que no se encuentra procesado ni formalizado por crimen o simple delito. Declaración jurada simple que no tienen dependencia grave de sustancias estupefacientes o psicotrópicos ilegales.</p> <p>-Carta de respuesta de la equivalencia curricular emanada desde el Servicio. Conformación del equipo: 75% del personal de ser profesionales y/o técnicos especializados acorde a la respectiva línea programática según lo establece la ley 20.032. Según OOTT, para el cálculo del 75% se debe realizar considerando al personal que interviene con los NNA, excluyendo al personal administrativo.</p> <p>Cumplimiento de lo que establece el artículo 54 de la ley 21.302 respecto de que el personal que <i>"tenga trato directo con niños, niñas y adolescentes, deberá tener una salud mental y física comprobable compatible con el cargo, y las cualificaciones técnicas y/o</i></p>
---	--	--	--

				profesionales necesarias para un correcto ejercicio del mismo. En razón de lo anterior, el personal deberá someterse cada dos años a una evaluación de salud física y mental.”
--	--	--	--	--

Referencia Técnica 2.2.2 EL PROYECTO CUENTA CON LOS DOCUMENTOS ACTUALIZADOS, RESPECTO DE TODOS LOS TRABAJADORES QUE SE DESEMPEÑAN EN ÉL.

GESTIÓN DE PERSONAS	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	Los/las trabajadores/as que se encuentra operativos en el proyecto no cuentan con los documentos requeridos de acuerdo con la indicación establecida en el convenio y en la Resolución Exenta vigente u otra normativa que la sustituya. O el proyecto cuenta con los documentos de los/las trabajadores/as estando todos desactualizados, denotando falta de control en la solicitud y registro de los documentos.	Los/las trabajadores/as que se encuentran operativos en el proyecto cuentan con la totalidad de los documentos según la indicación establecida en el convenio y en la Resolución Exenta vigente u otra normativa que la sustituya, no obstante, algunos de los documentos no se encuentran con la vigencia requerida.	Los/las trabajadores/as que se encuentran operativos en el proyecto cuentan con los documentos actualizados de acuerdo con la indicación establecida en el convenio y en la Resolución Exenta vigente u otra normativa que la sustituya.	Composición del equipo y lo dispuesto en la Resolución Exenta N°1848/2020 u otra que la reemplace, considerando la presencia en carpetas de personal de Certificados de antecedentes para fines especiales, verificador de si se encuentra afecto o no en el Registro de Condenas: “Inhabilitaciones para ejercer funciones en ámbitos educacionales o con menores de edad”, declaración jurada que no se encuentra procesado ni formalizado por crimen o simple delito y declaración jurada simple que no tienen dependencia grave de sustancias estupefacientes o psicotrópicos ilegales.

2.3 FUNCIONAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO

FUNCIONAMIENTO TÉCNICO	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	En menos de un 50% de los casos que se encuentran incorporados en el proyecto, en los últimos 3 meses, se ajusta al tiempo indicado en las orientaciones	En los últimos 3 meses, entre un 50% y 79% ha cumplido con el tiempo destinado a la evaluación (30 días hábiles).	El proyecto ha establecido medidas para organizar al equipo y responder al cumplimiento del tiempo establecido en las orientaciones técnicas para la duración de la evaluación ajustándose a lo	Fechas de ingreso en proyecto/Fechas de finalización de evaluación. Para la medición se debe considerar el trimestre anterior al momento de la visita. Por ejemplo: Si la visita al

	técnicas para la duración de la evaluación (30 días hábiles).		establecido en OOTT (80% de evaluaciones en 30 días hábiles) en los últimos 3 meses.	proyecto se realiza en enero de 2026, se debe considerar el periodo desde el 01-09-2025 a 31-12-2025.
--	---	--	--	---

Referencia Técnica 2.3.2 EL PROYECTO CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EFECTUADO EN CADA CASO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.				Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
NIVEL DE FUNCIONAMIENTO				
FUNCIONAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	<p>Las carpetas revisadas no cuentan con documentación requerida, presentando importantes vacíos de información y análisis.</p> <p>Los registros de actividades subidos a plataforma no poseen registro en carpetas que posibiliten el conocimiento de acciones por otros ni permite el traspaso de información.</p>	<p>Las carpetas revisadas cuentan con documentación requerida, sin embargo, presentan fallas en la actualización o ausencia de análisis, aspectos remediables de gestionar por el equipo.</p> <p>Los registros subidos a plataforma SIS presentan falta de sistematicidad en su registro en carpeta dificultando la concordancia de información.</p>	<p>Las carpetas revisadas (físicas y digitales), cuentan con documentación actualizada para la modalidad, incluyendo registros de actividades realizadas y su análisis, de acuerdo con la etapa de la evaluación en la que se encuentra. (1. Ingreso, 2. Levantamiento de información, 3. Toma de decisiones, 4. Elaboración de informe diagnóstico y plan de intervención individual realizado).</p> <p>Los registros subidos a plataforma SIS poseen concordancia con registros de carpeta y presentan análisis de las acciones realizadas.</p>	<p>La presencia de los documentos definidos en los lineamientos de supervisión vigentes.</p>

3. GESTIÓN METODOLÓGICA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

ESTE ÁMBITO EVALÚA LA FORMA EN QUE LOS PROFESIONALES REALIZAN EL LEVANTAMIENTO DE LOS ANTECEDENTES PARA EVALUAR LOS NIVELES DE PROTECCIÓN/DESPROTECCIÓN Y EXPONEN LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL DIRECTOR/A Y EQUIPO PSICOSOCIAL DEL PROYECTO Y REALIZAN LA TOMA DE DECISIONES, ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS INFORMES DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO CONSIDERANDO, ENTRE OTROS ASPECTOS, LOS RESULTADOS EN LAS 4 DIMENSIONES EVALUADAS Y EL PLAN DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL, EN CASOS DONDE EXISTA DESPROTECCIÓN. ADEMÁS, ESTE ÁMBITO APUNTA A CALIFICAR LA EXISTENCIA DE INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DURANTE TODO EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y LA CONSIDERACIÓN DE LA OPINIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS/AS EVALUADOS.

3.1 TOMA DE DECISIONES

Referencia Técnica 3.1.1 DURANTE LA REUNION SE INCORPORA UNA VISIÓN INTERDISCIPLINARIA, INCENTIVANDO EL ENFOQUE CRÍTICO Y LA DISMINUCIÓN DE SESGOS PARA LA FORMACIÓN DE UN JUICIO PROFESIONAL ESTRUCTURADO Y FAVORECIENDO LA ADECUADA TOMA DE DECISIONES.				Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
NIVEL DE FUNCIONAMIENTO				
TOMA DE	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	<p>La reunión se desarrolla con serias falencias en su participación del equipo y</p>	<p>En el desarrollo de la reunión se observa la omisión de ciertos aspectos de la</p>	<p>En el desarrollo de la reunión, se presentan los resultados de las</p>	<p>El desarrollo de la reunión.</p>

<p>resultados de ésta, según los criterios definidos en Funcionamiento Adecuado. No se valoran las <i>situaciones específicas que constituyen riesgo grave para la integridad del niño, niña o adolescente y que exigen una medida proteccional de urgencia</i>. Ante la detección de <i>situaciones específicas que constituyen riesgo grave para la integridad del niño, niña o adolescente y que exigen una medida proteccional de urgencia</i>, no se solicitan medidas.</p>	<p>evaluación o presentan alguna falencia según los criterios definidos en Funcionamiento Adecuado. Frente a la detección de <i>situaciones específicas que constituyen riesgo grave para la integridad del niño, niña o adolescente y que exigen una medida proteccional de urgencia</i>, las medidas solicitadas son insuficientes.</p>	<p>evaluaciones y se logra elaborar las propuestas de planes de Intervención y proyecciones de derivación de los casos. Se exponen los resultados de las evaluaciones revisadas de una manera ordenada, comprensible, completa y ajustada a las orientaciones técnicas, aportando al juicio profesional estructurado y la toma de decisiones. En el desarrollo de la reunión se observa la participación activa e interdisciplinaria del equipo, considerando la expresión de preguntas y la ocurrencia de discusiones constructivas que favorecen el enfoque crítico y la disminución de sesgos. Se observa en el equipo conocimiento y manejo de las OOTT y las herramientas de Dossier. Durante la reunión se analizan las situaciones de NNA y adultos evaluados en las 4 dimensiones de evaluación, considerando las acciones realizadas, herramientas utilizadas y sus valoraciones, fundamentándose técnicamente por dimensión según el dossier, los niveles de protección/desprotección. Reportan fuentes de información acorde a las OOTT y triangulación de información. Reportan la solicitud de medidas atingentes ante la detección de <i>situaciones específicas que constituyen riesgo grave para la integridad del niño, niña o adolescente y que exigen una medida proteccional de urgencia</i>.</p>	<p>Características de la participación del equipo en la reunión. Manejo del equipo de las OOTT del modelo y herramientas de Dossier. Consideración del espacio relacional basado en el respeto y debate sobre ideas.</p>
--	---	---	--

3.2 METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Referencia Técnica 3.2.1 LOS INFORMES ENVIADOS AL ENTE DERIVANTE PRESENTAN COHERENCIA INTERNA ENTRE LA METODOLOGÍA APLICADA, VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE PROTECCIÓN/DESPROTECCIÓN, LAS CONCLUSIONES EMANADAS Y, DE CORRESPONDER, LA SUGERENCIA DE DERIVACIÓN EFECTUADA.				
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	<p>En los informes revisados se observan acciones no ejecutadas, herramientas sin considerar y/o sus valoraciones no se ajustan a lo establecido en las OOTT.</p> <p>Los informes poseen conclusiones que no dan cuenta del nivel de protección/desprotección determinada.</p> <p>Las conclusiones incorporadas al informe contradicen el nivel de protección/desprotección determinada por la evaluación.</p> <p>Las sugerencias de derivación no se ajustan a las necesidades de atención definidas en la evaluación.</p>	<p>En los informes revisados las acciones realizadas, herramientas utilizadas y sus valoraciones se ajustan parcialmente a lo establecido en las OOTT.</p> <p>Los informes revisados poseen conclusiones que no se correlacionan lógicamente con el nivel de protección/desprotección determinada por la evaluación.</p> <p>Las conclusiones distan de lo establecido en los resultados de las 4 dimensiones evaluadas.</p> <p>Las sugerencias de derivación efectuadas no se condicen con los niveles de desprotección evaluados.</p>	<p>En los informes revisados las acciones realizadas, herramientas utilizadas y sus valoraciones se ajustan a lo establecido en las OOTT.</p> <p>Los informes revisados poseen conclusiones que fundamentan adecuadamente el nivel de protección/desprotección determinada por la evaluación.</p> <p>Las conclusiones de los informes revisados confirman lo establecido en los resultados de las 4 dimensiones.</p> <p>Las sugerencias de derivación efectuadas se condicen con los niveles de desprotección evaluados.</p>	<p>Informes diagnósticos enviados al ente derivante a través de SIS o en carpetas</p>

Referencia Técnica 3.2.2 LAS PROPUESTAS DE PLAN DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL ENVIADAS A ENTE DERIVANTE APUNTAN AL CAMBIO DE LA SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN INDICADA EN LA EVALUACIÓN Y PRESENTAN COHERENCIA CON LAS CONCLUSIONES Y SUGERENCIA DE DERIVACIÓN.				
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	<p>Las propuestas de PII presentan objetivos que no inciden directamente en la situación de desprotección de cada niño, niña o adolescente.</p> <p>No se consideran los factores protectores detectados en la evaluación para evitar la recurrencia de situaciones de violencia.</p> <p>Las propuestas de PII contienen estrategias, y/o acciones inadecuadas para el cambio de la situación de desprotección actual. Las acciones propuestas no son</p>	<p>Las propuestas de PII presentan objetivos que inciden tangencialmente a la superación de la situación de desprotección de cada niño, niña o adolescente e inciden de modo limitado en la reparación del daño.</p> <p>Las propuestas no consideran la evitación de la recurrencia de situaciones de violencia mediante el fortalecimiento de los factores protectores.</p> <p>Las propuestas de PII contienen estrategias y/o acciones insuficientes para</p>	<p>Las propuestas de PII contienen objetivos acordes para la superación de la situación de desprotección de cada niño, niña o adolescente.</p> <p>Los objetivos planteados inciden en la reparación del daño y evitan la recurrencia de situaciones de violencia a través del fortalecimiento de factores protectores.</p> <p>Las propuestas de PII contienen estrategias y acciones que se orientan al cambio de la situación de desprotección</p>	<p>Informes diagnósticos enviados al ente derivante a través de SIS o en carpetas.</p> <p>En caso de que la entidad que solicitó la evaluación haya hecho observaciones al PII propuesto, el DCE realiza las mejoras pertinentes</p> <p>En caso de sólo revisar evaluaciones en las que no se detecte algún nivel de desprotección y, por tanto, no</p>

	<p>factibles de ejecutar por parte del proyecto que realizará la intervención. Los resultados que se esperan del PII no son medibles por el equipo interventor. En caso de que la entidad que solicitó la evaluación haya hecho observaciones al PII propuesto, el DCE no ha cumplido con lo establecido en OOTT para la modificación/integración de los elementos observados y envío a la entidad solicitante.</p>	<p>el cambio de la situación de desprotección actual. Los resultados que se esperan del PII son difícilmente medibles por el equipo interventor.</p> <p>En caso de que la entidad que solicitó la evaluación haya hecho observaciones al PII propuesto, sólo en algunos casos el DCE ha cumplido con lo establecido en OOTT para la modificación/integración de los elementos observados y envío a la entidad solicitante.</p>	<p>actual y son factibles de realizar por el proyecto que realizará la intervención. Las propuestas de PII son coherentes con los resultados de la evaluación y coherentes con la propuesta de derivación.</p> <p>Los resultados que se esperan del PII son medibles por el equipo interventor.</p> <p>En caso de que la entidad que solicitó la evaluación haya hecho observaciones al PII propuesto, el DCE ha cumplido con lo establecido en OOTT para la modificación/integración de los elementos observados y envío a la entidad solicitante.</p>	<p>requieran PII, no efectuar la evaluación de esta referencia.</p>
--	---	--	---	---

3.3 PARTICIPACIÓN EN LA EVALUACIÓN

Referencia Técnica 3.3.1 LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES ES UN EJE TRANSVERSAL EN LA EVALUACIÓN, INCLUIDA CO-CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIÓN, IDENTIFICÁNDOSE DISTINTAS INSTANCIAS DE RECOGIDA DE OPINIÓN EN EL PROCESO.				
PARTICIPACIÓN EN LA EVALUACIÓN	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	No se observan registros que den cuenta de la participación de niños, niñas o adolescentes. La consideración de las opiniones no se fundamenta debidamente en el PII elaborado.	La participación de niños, niñas y adolescentes se valora ocasionalmente sin diversidad de instancias que corroboren lo expresado, observándose casos con escasos registros. La consideración de las opiniones resulta un aspecto declarativo que, si bien se acoge en el PII, no se establece como objetivo de intervención.	La participación de niños, niñas y adolescentes se observa en el encuadre del proyecto, entrevistas realizadas y la propia co-construcción del PII del niño, niña o adolescente. La consideración de las opiniones del niño, niña o adolescente se encuentra fundamentada en concordancia con resultados de la evaluación.	La opinión de niños, niñas y adolescentes debe estar recogida en diversas instancias de la evaluación, propiciando opiniones no solo consultivas o informativas. Registros de encuadre, entrevistas, informe y propuesta PII enviado a ente derivante. Pertinencia de instrumentos de recogida de opinión. Encuestas de satisfacción usuaria sugerida en OOTT.

Referencia Técnica 3.3.2 LA PARTICIPACIÓN DE LOS/AS ADULTOS/AS EVALUADOS/AS ES UN EJE TRANSVERSAL EN LA EVALUACIÓN, INCLUIDA CO- CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIÓN, IDENTIFICÁNDOSE DISTINTAS INSTANCIAS DE RECOGIDA DE OPINIÓN EN EL PROCESO.

PARTICIPACIÓN EN LA EVALUACIÓN	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	<p>No se observan registros que den cuenta de la participación de los adultos/as evaluados/as.</p> <p>La consideración de las opiniones no se fundamenta debidamente en el PII elaborado.</p>	<p>La participación de los adultos/as evaluados/as se valora ocasionalmente sin diversidad de instancias que corroboren lo expresado, observándose casos con escasos registros.</p> <p>La consideración de las opiniones resulta un aspecto declarativo que si bien se acoge en el PII no se establece como objetivo de intervención.</p>	<p>La participación de los adultos/as evaluados/as se observa en el encuadre del proyecto, entrevistas realizadas y la propia co-construcción del PII del niño, niña o adolescente.</p> <p>La consideración de las opiniones de los adultos/as evaluados/as se encuentra fundamentada en concordancia con resultados de la evaluación.</p>	<p>La opinión de los adultos debe estar recogida en diversas instancias de la evaluación, propiciando opiniones no solo consultivas o informativas.</p> <p>Registros de encuadre, entrevistas, informe y propuesta PII enviado a ente derivante.</p> <p>Pertinencia de instrumentos de recogida de opinión. Encuestas de satisfacción usuaria sugerida en OOTT.</p>

4. HECHOS CONTINGENTES O DE CRISIS

ESTE ÁMBITO APUNTA A CALIFICAR EL PROCEDIMIENTO REALIZADO POR PARTE DEL PROYECTO FRENTE A HECHOS ASOCIADOS A VULNERACIÓN DE DERECHOS EN CONTRA DE NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES EVENTUALMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITO (RESOLUCIONES EXENTAS N° 155 (EN EL CASO DE CREAD) Y N° 307 Y MEMORÁNDUM N° 82, TODOS DE AÑO 2022 O CUALQUIERA QUE LES SUSTITUYA).

CABE SEÑALAR QUE, PREVIO A LA SUPERVISIÓN EL/LA SUPERVISOR/A TÉCNICO/A DEBE REVISAR EN LA PLATAFORMA SIS LOS REGISTROS ÚNICOS DE CASOS (RUC) LEVANTADOS POR EL PROYECTO Y EVALUAR SU CONTENIDO A FIN DE PODER RESPONDER A LOS CRITERIOS. EN CASO DE REVISAR MÁS DE UN RUC, PARA VALORAR EL COMPORTAMIENTO DEL PROYECTO, SE DEBEN CONSIDERAR TODOS LOS CASOS ABORDADOS Y EN LAS CONCLUSIONES DEL INFORME DE SUPERVISIÓN IDENTIFICAR LOS CASOS REVISADOS SEGÚN LO ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE SUPERVISIÓN.

ADEMÁS, EN ESTE ÁMBITO SE VALORA EL ABORDAJE DEL PROYECTO DE SITUACIONES DE CRISIS O CONTINGENCIA QUE NO ESTÁN CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO SE REQUIERA SU ABORDAJE EN SUPERVISIÓN, TALES COMO RECLAMOS, OBSERVACIONES DE ENTIDADES EXTERNAS (TRIBUNALES DE FAMILIA, DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ, TRANSPARENCIA, SITUACIONES DE CONNOTACIÓN SOCIAL, ETC.), INCENDIO, ROBOS, DESASTRES NATURALES.

TAMBIÉN SE INCLUYE UNA DIMENSIÓN QUE PERMITE EL REGISTRO FRENTE A ALGUNA SITUACIÓN OCURRIDAS QUE IMPOSIBILITE LA REALIZACIÓN DE UNA SUPERVISIÓN TÉCNICA.

4.1 HECHOS ASOCIADOS A VULNERACIÓN DE DERECHOS

Referencia Técnica 4.1.1 EL PROYECTO CUMPLE CON EL DEBER DE DENUNCIA ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE.				
HECHOS ASOCIADOS A VULNERACIÓN DE DERECHOS	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	<p>En los casos revisados hay permanente retraso en los plazos para comunicar a la autoridad competente, impidiendo acciones de protección para los niños, niñas y/o adolescentes.</p> <p>Se detectan situaciones eventualmente constitutivas de delito que no han sido denunciadas.</p>	<p>El procedimiento se aplica de manera sistemática en todos los casos revisados, pero se observa omisión de aspectos relevantes en la denuncia, o retraso en los plazos para comunicar a la autoridad competente.</p>	<p>El proyecto en todos los casos revisados se ajusta a lo establecido en la normativa vigente, que indica el procedimiento ante la ocurrencia de hechos eventualmente constitutivos de delito en relación con el deber de denunciar.</p>	<p>Cumplimiento del procedimiento descrito en Resolución Exenta N°155/2022 en relación con el deber de denuncia.</p> <p>Registro en módulo RUC de SIS.</p> <p>Copia de denuncia realizada en carpeta individual.</p>

Referencia Técnica 4.1.2 EL/LA DIRECTOR/A DEL PROYECTO CUMPLE CON LOS DEBERES DEFINIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE.				
HECHOS ASOCIADOS A	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	<p>El/la directora/a no realiza las acciones definidas en la normativa indicada por su cargo o incumple sistemáticamente los plazos indicados para comunicar los hechos a autoridad competente, impidiendo acciones oportunas para la</p>	<p>El/la directora/a solo en ciertas ocasiones ha realizado las acciones definidas para su cargo, observando cumplimiento en los plazos.</p> <p>Se realizan las acciones definidas observándose cumplimiento no</p>	<p>El/la director/a realiza las acciones definidas en el procedimiento para el cargo que inviste, respondiendo en forma y plazos ante la ocurrencia de hechos eventualmente constitutivos de delito.</p>	<p>Paralelo al deber de denuncia señalado en la Resolución Exenta N°155/2022, considerar el cumplimiento de las obligaciones del director/a definidas.</p> <p>Registro en módulo RUC de SIS.</p>

	protección de los niños, niñas o adolescentes.	sistemático de plazos en la comunicación a autoridad competente o a la propia familia de los niños, niñas o adolescentes.		Oficio dirigido a Tribunal de Familia con certificado de envío. Registros de reuniones. Actualización de PII o PPI-U Registros de actividades realizadas en carpeta individual del NNA. Coherencia registros RUC.
--	--	---	--	---

Referencia Técnica 4.1.3 EL PROYECTO REALIZA EL ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON LOS HECHOS QUE AFECTARON A NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES Y ADOPTA LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA QUE NO SE REPITA/N.				Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
NIVEL DE FUNCIONAMIENTO				
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
HECHOS ASOCIADOS A VULNERACIÓN DE	No hay definición ni adopción de medidas que contribuyan a que la/s situación/es ocurrida/s, no se repita/n.	En las situaciones revisadas, el proyecto define y ejecuta medidas consideradas como poco pertinentes para que la/s situación/es no se repita/n.	En las situaciones revisadas, el proyecto define y ejecuta medidas consideradas como pertinentes para que la/s situación/es no se repita/n.	Registros de reuniones de análisis de causas. Registros de acciones realizadas de acuerdo con lo definido en reunión. Registro del seguimiento de las medidas acordadas (cumplimiento de éstas).

4.2 OTROS HECHOS COTINGENTES O DE CRISIS

Referencia Técnica 4.2.1 LA/S SITUACIÓN/ES DE CRISIS O CONTINGENCIA REVISADAS, SON ABORDADAS ADECUADAMENTE POR EL PROYECTO.				Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
NIVEL DE FUNCIONAMIENTO				
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
OTROS HECHOS CONTINGENTES O DE	El proyecto no realiza las acciones definidas de acuerdo con normativas del Servicio, registrando sistemáticamente errores de acciones, plazos o responsables, lo que conlleva riesgo para los niños, niñas o adolescentes.	El proyecto se ajusta ocasionalmente a los criterios del nivel adecuado, sin observarse un acatamiento sistemático de los protocolos, registrando errores en cuanto a acciones, plazos o responsables definidos, sin embargo, no representan riesgo para la integridad del niño, niña o adolescente.	En las situaciones abordadas se realizan las acciones necesarias o las definidas por protocolo para resolver el problema. Las acciones fueron realizadas en forma oportuna o dentro de los plazos establecidos en el protocolo respectivo.	Existencia y nivel de adherencia a protocolos internos del colaborador acreditado. Nivel de adherencia a normativas del Servicio.

Referencia Técnica 4.2.2 EL PROYECTO REALIZA EL ANÁLISIS DE LA CONTINGENCIA Y ADOPTA LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA QUE NO SE REPITA/N.				
OTROS HECHOS COTINGENTES O DE CRISIS	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	No hay definición ni adopción de medidas que contribuyan a que la/s contingencia/s o situación/es de crisis no vuelva/n a ocurrir o que, si vuelve/n a ocurrir, su impacto sea menor.	En la/s contingencia/s o situación/es de crisis revisada/s, el proyecto define y ejecuta medidas consideradas como poco pertinentes para que la/s situación/s no se repita/n o, si vuelve a ocurrir, su impacto sea menor.	En la/s contingencia/s o situación/es de crisis revisada/s, el proyecto define y ejecuta medidas consideradas como pertinentes para que la/s situación/es no se repita/n o, si vuelve a ocurrir, su impacto sea menor.	Registros de reuniones de análisis de causas . Registros de acciones realizadas de acuerdo con lo definido en reunión. Registro del seguimiento de las medidas acordadas (cumplimiento de éstas).

4.3 OTRA EVENTUALIDAD

ESTA DIMENSIÓN SE DEBE UTILIZAR **SÓLO CUANDO SEA IMPOSIBLE EFECTUAR UNA SUPERVISIÓN TÉCNICA** (YA SEA PLANIFICADA NORMAL O DE URGENCIA) Y SIEMPRE DEBE SER CALIFICADA CON PUNTAJE 1. SI NO ES UTILIZADA DEBE SER CALIFICADA CON 0.

Referencia Técnica 4.3.1 NO SE ENCUENTRA PERSONAL EN EL PROYECTO O EXISTE NEGATIVA EXPLÍCITA A SER SUPERVISADO Y/O A ENTREGAR INFORMACIÓN SOLICITADA.				
OTRA EVENTUALIDAD	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	El proyecto se encuentra cerrado sin haberse informado previamente alguna situación que imposibilitara el funcionamiento en el inmueble y atención a niños, niñas, adolescentes y adulto/as. No se encuentra, al menos, a un integrante del equipo que pueda participar en la supervisión. Existe negativa explícita a ser supervisado y/o a entregar información solicitada.	No aplica	No aplica	Si se entregó Información al Servicio, previo a la supervisión, sobre actividades en las que participaría todo el equipo. Los motivos por los cuales la supervisión no se pudo realizar.